



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 JUN 2020	
Recibido.....	Hs. 1142
Exp. N°.....	C.D. 39021

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, informe en referencia al Programa "*Familias Solidarias*", lo siguiente:

- a) cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo la atención transitoria de familias solidarias;
- b) cantidad de niñas, niños y adolescentes que no se encuentran bajo la atención transitoria de familias solidarias y están en condiciones de ser acogidos;
- c) cantidad de postulantes inscriptos y su distribución geográfica dentro del territorio provincial;
- d) si en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 el funcionamiento del programa permanece vigente o sufrió alguna suspensión y;
- e) qué estrategias o acciones de promoción del programa se están llevando a cabo.

Sergio Basile
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco de la Ley Provincial N° 12.967, el Gobierno Provincial creó el programa Familias Solidarias, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de brindar cuidados transitorios a niñas, niños y adolescentes, como alternativa a la institucionalización. Cuando por abandono, maltrato o enfermedad de los padres y madres, algunos menores se encuentran privados del cuidado de sus familias biológicas. En estos casos, el Estado adopta medidas de protección, cuya finalidad consiste en el resguardo o la restitución de sus derechos.

En el sitio web del Ejecutivo provincial se expresa que: *"El programa nuclea a personas o grupos familiares que desean brindar transitoriamente atención, protección y cuidados a niñas, niños y adolescentes que atraviesan una situación de vulneración que pone en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos.*

La finalidad es brindar un ambiente familiar estable, en el que puedan recibir cuidados, atención y la educación necesaria que faciliten sus desarrollos integrales, sin perder sus identidades de origen hasta que se resuelvan sus situaciones singulares. De este modo, constituye una alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia de la niña, el niño o adolescente, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que se hagan cargo de los mismos.

La Familia Solidaria es el lugar donde un niño, niña o adolescente se puede desarrollar porque garantiza el derecho de ser reconocido y cuidado en un vínculo de cariño y respeto".



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Ante el cambio de gestión, cuyas autoridades asumieron el pasado 10 de diciembre, consideramos necesario contar con información actualizada sobre dicho programa, como se menciona en el pedido de informes, aspectos referidos a cantidades de niñas, niños y adolescentes que se encuentran acogidos y en condiciones de serlo, cantidad de postulantes y su referenciación geográfica, acciones tendientes a su promoción, y también conocer si en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 el programa sufrió alguna modificación.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

Diputado Provincial